



Colegio Militar Nacional

Palermo, Mayo 21 de 1876.

A. S. E. el Señor Ministro de Guerra y Marina.

Entre las recompensas que se señalan como premio á los alumnos de este Colegio que se distinguen en los exámenes semestrales, se asignan para los de Septiembre próximo venidero, libros y testimonios de honor, tres medallas de oro y tres de plata, distribuyéndose las primeras del modo siguiente:

La primera, al estudio.

La segunda, al talento.

Y la tercera á la conducta moral del alumno.

Para salvar en tiempo algunas dudas respecto á la interpretacion y ejecucion de esa resolucion me permito someterla al juicio de V. E.

1º Si esos distintos premios han de ser costeados por el Colegio de las cantidades asignadas para entretenimiento.

Así ha sido de práctica en los dos primeros años con referencia á los *Libros y Testimonios*, habiendo cesado por causas que ignoro, del que no hay antecedentes. Esa práctica puede continuar, siendo suficiente á costear su erogacion los fondos de la Caja del Colegio, pero no así las medallas cuyo costo de acuñacion puede ser muy elevado.

2º De las medallas de oro una es adjudicada á la Conducta Moral del alumno y como esa conducta no puede ser juzgada con acierto sino por el mismo Director del Colegio parece natural sea él quien la adjudique ó al menos quien la designe á la Comision Inspectora.

3º Esos premios, testimonios y medallas deben ir acompañados de un pequeño diploma que acredite la personalidad agraciada. Creo

que esto convendría sobre todo para las medallas, á fin de hacerlas intransferibles

Respecto á los otros premios creo que bastaría, en los libros, un Certificado firmado por la Comision y asentado en la hoja en blanco que generalmente tiene todo libro al principio ó en la que se agregaria si faltare.

Si el premio consiste en instrumentos, caja de matemáticas ú otro análogo, bastaría grabar en la cubierta el nombre del agraciado.

Creo oportuno, salvo el mejor parecer de V. E., que se fijara ya la forma, grabado y linea de inscripcion que deben llevar las medallas, y, como su precio de acuñacion puede deber ser casi igual para una que para veinte, me permito indicar tambien que podria mandarse acuñar el número suficiente para seis exámenes, depositándose bien en este Colegio bien en ese Ministerio los sobrantes para ser entregados oportunamente á las Comisiones Examinadoras.

Los modelos pueden ser dibujados por los alumnos de este Colegio y sometidos á la aprobacion de V. E.

JULIO DE VEDIA.

ORDEN DEL COLEGIO

Julio 8 de 1876

Ministerio de Guerra y Marina

Buenos Aires, Junio 17 de 1876.

Al señor Director del Colegio Militar.

Se ha recibido la nota de U. S. de 21 de Mayo último, consultando cómo ha de proceder en las recompensas que se señalan como premios á los alumnos de ese Colegio que se distinguen en los exámenes semestrales. En contestacion pongo en conocimiento de U. S. que las medallas seran abonadas como eventuales de este Ministerio que; la adjudicacion de la medalla como estímulo de la conducta moral del alumno, debe hacerse por U. S., oida la opinion de los profesores; que se acepta el diploma que propone para acompañar la medalla; que puede adoptar el temperamento que U. S. propone en lo que respecta á los otros puntos; que las medallas con 3/4 onzas c/una, tendran en el anverso la inscripcion: «Colegio Militar Nacional», «Setiembre de 1876», y al reverso lo que corresponde segun la clasificacion obtenida; y por último, proceda U. S. á mandar acuñar las 6 medallas, sujetándose á las instrucciones que preceden».



que esto convendría sobre todo para las medallas, á fin de hacerlas intransferibles

Respecto á los otros premios creo que bastaría, en los libros, un Certificado firmado por la Comision y asentado en la hoja en blanco que generalmente tiene todo libro al principio ó en la que se agregaria si faltare.

Si el premio consiste en instrumentos, caja de matemáticas ú otro análogo, bastaría grabar en la cubierta el nombre del agraciado.

Creo oportuno, salvo el mejor parecer de V. E., que se fijara ya la forma, grabado y linea de inscripcion que deben llevar las medallas, y, como su precio de acuñacion puede deber ser casi igual para una que para veinte, me permito indicar tambien que podria mandarse acuñar el número suficiente para seis exámenes, depositándose bien en este Colegio bien en ese Ministerio los sobrantes para ser entregados oportunamente á las Comisiones Examinadoras.

Los modelos pueden ser dibujados por los alumnos de este Colegio y sometidos á la aprobacion de V. E.

JULIO DE VEDIA.

ORDEN DEL COLEGIO

Julio 8 de 1876

Ministerio de Guerra y Marina

Buenos Aires, Junio 17 de 1876.

Al señor Director del Colegio Militar.

Se ha recibido la nota de U. S. de 21 de Mayo último, consultando cómo ha de proceder en las recompensas que se señalan como premios á los alumnos de ese Colegio que se distinguen en los exámenes semestrales. En contestacion pongo en conocimiento de U. S. que las medallas seran abonadas como eventuales de este Ministerio que; la adjudicacion de la medalla como estímulo de la conducta moral del alumno, debe hacerse por U. S., oida la opinion de los profesores; que se acepta el diploma que propone para acompañar la medalla; que puede adoptar el temperamento que U. S. propone en lo que respecta á los otros puntos; que las medallas con 3/4 onzas c/una, tendran en el anverso la inscripcion: «Colegio Militar Nacional», «Setiembre de 1876», y al reverso lo que corresponde segun la clasificacion obtenida; y por último, proceda U. S. á mandar acuñar las 6 medallas, sujetándose á las instrucciones que preceden».



Para preparar el cumplimiento de la anterior disposicion, por el detall del Colegio se procederá á contratar con el mejor fundidor y grabador, la acuñacion de las medallas, sujetándose á las instrucciones dadas y tomando órdenes del Directorio.

VEDIA.

RECOMPENSAS

Ministerio de Guerra y Marina

Buenos Aires, Julio 15 de 1876.

Al Señor Director del Colegio Militar, Coronel D. Mariano Moreno.

Modificaciones del reglamento:

RECOMPENSAS

Los alumnos que hayan dado exámenes completamente satisfactorios de todas las materias correspondientes á los tres primeros años y de principios de estrategia podrán pasar como Subtenientes ó Alféreces á los cuerpos de infanteria ó caballeria.

Los que terminen con igual resultado todo el curso de cinco años, pasaran á servir en el Regimiento de Artilleria ó en el cuerpo de ingenieros.

En igualdad de casos gozan de antigüedad los oficiales que hayan terminado sus estudios en el Colegio Militar.

Ademas de los libros y testimonios de honor que se adjudicarán en cada exámen, como premio, habrá para el de Setiembre tres medallas de oro y tres de plata que se distribuiran, las de oro, como sigue:

La primera, al estudio

La segunda, al talento

La tercera, á la conducta moral del alumno.

Cada una de las tres medallas de plata será adjudicada como accésit, en los casos expresados.

A. ALSINA.

ORDEN DEL COLEGIO

Octubre 9 de 1876

Con la solemne ceremonia de la reparticion de premios que tuvo lugar en el dia de ayer, quedaran terminados los exámenes semestrales con que se cierra el año de estudios.

El resultado altamente satisfactorio que han obtenido estos exá-

menes, obligan al Director á dirigir á los señores profesores como á los jóvenes alumnos, una ardiente felicitacion.

Es quizas un ejemplo único en los anales de la educacion, que en el examen de setenta alumnos no haya uno solo reprobado, y que el signo ó equivalente á muy malo solo se ha consignado dos veces y eso, en una clase que, falta de preparacion y otras causas anteriores, se encontraba en condiciones desfavorables.

El número de premios corto en exceso para el número de alumnos que podian y debian ser premiados, ha sido repartido en la forma siguiente:

Sargento 2º	Esteban Rams	Medalla de oro al estudio
Cabo 2º	Máximo Arigós	» » talento
Aspirante	Pablo Riccheri	» » conducta
Sargento 2º	Eduardo Oliveros	» plata estudio
Cabo 1º	César Aguirre	» » conducta
Aspirante	Carlos Sarmiento	» » talento
»	Clemente Marambio	Un estuche matemáticas
Cabo 2º	Sandalio Sosa	» » »
Aspirante	Proto Ordoñez	» » »
»	Federico Lopez	» libro
Cabo 2º	Arturo Garcia	» »
Aspirante	Francisco Chausiño	» »
»	Carlos Barrie	» »
»	Manuel Guerrero	» »
»	Rómulo Olivieri	» »

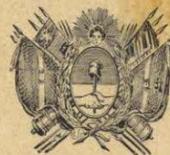
Teniendo en vista para la adjudicacion de ellos, la clasificacion de la Honorable Comision Examinadora y oida la opinion de los S.S. Profesores militares y civiles.

Los jóvenes premiados deben sentir la dulce satisfaccion del que vé coronado por un éxito feliz sus aspiraciones, su contraccion al estudio y su proceder intachable.

Los que no han sido premiados deben tener presente que los premios deben ser en número limitado para que su profusion no los desautorice, y que el no haberlo obtenido no importa una reprobacion ó cosa parecida, pues el estado general de las clasificaciones sera un testimonio perfecto de su aplicacion y del excelente resultado desde que en él solo cinco veces se consigna la clasificacion regular, tres veces el primer año una en el tercero y otra en el cuarto.

Para los que no han sido premiados queda pues la esperanza de serlo en los próximos exámenes y mientras tanto la satisfaccion de haber merecido la consideracion del Director y de todos los Profesores.

COLEGIO MILITAR NACIONAL



DON JULIO DE VEDIA, Coronel Mayor de los Ejércitos de la República, y Director del espresado Colegio:

LA COMISION EXAMINADORA, atendiendo á la constante APLICACION AL ESTUDIO manifestada por el alumno de este Colegio Don Sandalio Sosa ha tenido á bien acordarle la medalla de Oro que para premiar dicha aplicacion, fue creada por el Superior Gobierno con fecha 15 de Julio de 1875.

Palermo, 30 de Noviembre de 1877.

Julio de Vedia

